



Estatutos de nuestra cooperativa

Artículo 1º:

El nombre de la cooperativa será **ROCLAN**

Artículo 2º:

Produciremos pisapapeles, imanes nevera, piedras de la suerte, marca páginas y collares.

Artículo 3º:

Nos constituimos el día 21 de febrero de 2013 y nuestra actividad finaliza el último día de clase.

Artículo 4º:

Nuestra sede tiene la dirección siguiente: San Roque S/N taller colegio.
Oficina 4 planta, e-mail roclan@gmail.com

Artículo 5º:

El capital será de 90 euros que se dividen en 18 participaciones, toca a 5 euros cada uno.

Artículo 6º:

Las cuentas se presentaran a los socios cada mes y cuando ellos las pidan.

Artículo 7º:

Al final todos recibirán una parte proporcional de los beneficios, se destinará un porcentaje de 0,7% para una ONG.

Artículo 8º:

Se contratara el servicio de los padres y madres de la clase.

LA SECRETARIA

Miranda Álvarez Fernández

Vº bº EL PRESIDENTE

Carlos Peramos Pérez